MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
DEPARTAMENTO DE PARAGUARI

RESOLUCIÓN Nº 234/2.010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 13/2010, A LA EMPRESA FORTIA EIRL CUYO REPRESENTANTE ES LA SEÑORA EDDA FATIMA FELICIANA BENITEZ SOSA, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE CELDAS PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DE MBUYAPEY" A SER FINANCIADO CON LOS FONDOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

MBUYAPEY, 16 de noviembre de 2.010

VISTA: La Resolución Nº 228/2.010 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mbuyapey, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para el **"CONSTRUCCION DE CELDAS PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DE MBUYAPEY"**, por vía de la Contratación Directa 13/2.010; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa 13/2010, han calificado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: **FORTIA E.I.R.L., SAN BLAS CONSTRUCCIONES Y CASA REAL CONSTRUCCIONES**, y;
Que, analizada las propuestas y documentaciones presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas entre los concursantes, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **FORTIA EIRL cuyo representante legal es la Señora Edda Fátima Feliciana Benítez Sosa** es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa a la citada empresa para el **"CONSTRUCCION DE CELDAS PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DE MBUYAPEY"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBUYAPEY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa 13/2.010 a la firma **FORTIA EIRL** cuyo representante legal es la **Señora Edda Fátima Feliciana Benítez Sosa,** para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL MUNICIPAL DE MBUYAPEY";** cuya oferta aprobada alcanza la suma total de Gs. 32.800.000.- (Guaranies, Treinta y Dos Millones Ochocientos Mil) conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2003, y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la construcción de referencia.-

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY SECRETARIA

Felipe Santiago Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY INTENDENCIA

José Dolores Sánchez Bareiro
Intendente Municipal